

47562

OSWALDO ROJAS H.
 INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No.98.1.2.1.3063 de 10 de diciembre de 1998, se declaró la INACTIVIDAD de las siguientes compañías, con domicilio en la ciudad de Quito:

EXP.No	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CONSTITUCION	NOT	CANTON	FECHA	INS.REG.MERC.	No. TOMO	CANTON	FECHA
53906	JCHCONSULT CONSULTORES Y CONTRATISTAS ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA	16	Quito	30.01.96	1159	127	Quito	03.05.96	
53927	MOSRODEXPO CIA. LTDA.	16	Quito	16.10.96	2958	127	Quito	06.11.96	
1895	ORGANIZACION COMERCIAL ECUATORIANA DE PROCUCTOS ARTESANALES (OCEPA) COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA	17	Quito	23.05.75	509	106	Quito	09.07.75	
13616	INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C. LTDA.	17	Quito	18.01.78	129	109	Quito	08.02.78	
17881	TECNI AGRO LUMBICI CIA. LTDA.	17	Quito	17.11.87	153	119	Quito	02.02.88	
18340	INDUSTRIA DE RECAMBIOS IRAUTO CIA. LTDA.	17	Quito	09.01.89	584	120	Quito	28.03.89	
18916	INDUSTRIA TAPITEX R & B CIA. LTDA.	17	Quito	08.05.89	1332	120	Quito	30.06.89	
46899	FINCANDINA C.A.	17	Quito	16.11.90	383	122	Quito	04.03.91	
47455	MOLICEREALSA MOLINO DE CEREALES S.A.	17	Quito	22.10.91	887	123	Quito	07.05.92	
47636	REPRESENTACIONES EXTRANJERAS COMPAÑIA ANONIMA REPREX	17	Quito	07.12.92	23	124	Quito	06.01.93	
50031	CORPOTRADE COMPAÑIA LIMITADA	17	Quito	27.08.90	1633	121	Quito	15.10.90	
50120	EXPORTROL TRADING C.LTDA.	17	Quito	16.11.90	2068	121	Quito	21.12.90	
50243	ORDELUMBER CIA. LTDA.	17	Quito	13.03.91	649	122	Quito	10.04.91	
50263	ARTE UNIVERSAL UNIART COMPAÑIA LIMITADA	17	Quito	26.02.91	726	122	Quito	23.04.91	
50395	PRODAG IMPORTACION Y EXPORTACION CIA. LTDA.	17	Quito	27.09.90	163	122	Quito	23.01.91	
50510	INMACOR INDUSTRIAS CORAL MANTILLA CIA.LTDA.	17	Quito	24.06.91	1368	122	Quito	30.07.91	
50624	HERNANDEZ & HERNANDEZ H.H. CIA. LTDA.	17	Quito	05.11.91	2462	122	Quito	16.12.91	
51167	RALA CIA. LTDA.	17	Quito	02.05.90	1038	121	Quito	27.06.90	
51581	NOTICOMP CIA. LTDA.	17	Quito	15.11.91	1062	123	Quito	28.05.92	
53408	CYGNUSCOMP CIA. LTDA.	17	Quito	22.09.95	3331	126	Quito	10.11.95	
53488	CENMUNDIAL, CENTRO MUNDIAL DE TURISMO INTERNACIONAL CIA. LTDA.	17	Quito	29.09.95	118	127	Quito	16.01.96	

RESOLUCION MASIVA

✓ 53525	CORPORACION FUTURA CORPO- RUBERO CIA. LTDA.	18	Quito	06.06.96	1583	127	Quito	18.06.96
✓ 53814	AGRICOLA SANTA ISABEL ISA- BELAGRO COMPAÑIA LIMITADA	18	Quito	27.09.96	2900	127	Quito	30.10.96
✓ 7412	INVERSIONES ABESUME S.A.	19	Quito	21.12.78	96	110	Quito	02.02.79
✓ 7739	CONSTRUCTORA AMIDAN S.A.	19	Quito	03.10.80	995	111	Quito	24.10.80
✓ 7747	CLUB DEPORTIVO PIN 5 S.A.	19	Quito	24.10.80	1082	111	Quito	14.11.80
✓ 45116	INMOBILIARIA CALIFORNIA S.A. INLACASA	19	Quito	09.11.84	13	17	Quito	22.01.85
✓ 49480	SISTEMBOSS S.A.	19	Quito	08.09.95	290	127	Quito	29.01.96
✓ 52326	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DE EDIFI- CIOS SERVIMANTED CIA. LTDA.	19	Quito	23.06.94	1940	125	Quito	18.06.94
✓ 52790	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MEDICAS DOMICILIARIAS EMER GEM'S CIA. LTDA.	19	Quito	23.03.95	1047	126	Quito	10.04.95
✓ 53423	CONVERTIDORA, SERCOPAPER CIA. LTDA.	19	Quito	04.01.96	190	127	Quito	22.01.96
✓ 53735	SOLUCIONES EDUCATIVAS SOLE- DUC CIA. LTDA.	19	Quito	20.11.95	2432	127	Quito	05.09.96
✓ 14902	CLINICA MODERNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20	Quito	12.08.75	778	106	Quito	15.10.75
✓ 15514	INDUSTRIAL COMERCIAL CRESPO Y BLASCO INCO CYB C.A.	20	Quito	12.04.82	125	14	Quito	11.06.82
✓ 18032	SISTEMAS DIGITALES NEOSISTEM COMPAÑIA LIMITADA	20	Quito	08.03.88	1153	119	Quito	20.07.88
✓ 49882	ECUATAURUS COMPAÑIA ANONIMA	20	Quito	19.07.96	2318	127	Quito	23.08.96
✓ 50886	RANEGUI COMPAÑIA LIMITADA	20	Quito	24.04.92	1370	123	Quito	08.07.92
✓ 52368	CONSTRUCTIVA CORPORACION DE NEGOCIOS Y SERVICIOS COR- NESER COMPAÑIA LIMITADA	20	Quito	10.05.94	1899	125	Quito	16.08.94
✓ 52379	BODEGAS Y ALMACENES DEL NORTE BODENOR COMPAÑIA LIMITADA	20	Quito	28.06.94	2177	125	Quito	07.09.94
✓ 52380	BIENES RAICES Y AFINES BRA- FINES COMPAÑIA LIMITADA	20	Quito	28.06.94	2179	125	Quito	07.09.94
✓ 53011	AUXILIO MECANICO INMEDIATO AMIPAAUXIMEC COMPAÑIA LIMITADA	20	Quito	27.12.94	2061	126	Quito	19.07.95
✓ 46751	IMPORTADORA COMERCIAL AU- TOMOTRIZ INCOMAUTO S.A.	21	Quito	12.09.90	1572	121	Quito	26.09.90
✓ 47562	NORTESA S.A.	21	Quito	09.11.92	2250	123	Quito	13.11.92
✓ 47648	MULTIMANTRA S.A. MULTIMANTE- NIMIENTO Y TRANSPORTES	21	Quito	26.10.92	2522	123	Quito	18.12.92
✓ 47669	GRUPO GNI REPUESTOS S.A.	21	Quito	15.12.92	126	124	Quito	20.01.93
✓ 48871	OPERADORA COLON COLONOPER S.A.	21	Quito	18.08.94	2837	125	Quito	09.11.94
✓ 49301	INMOBILIARIA GIBRALTAR GIBRALMOB S.A.	21	Quito	19.09.95	3203	126	Quito	30.10.95
✓ 49736	SUIS-KUMUCHI S.A.	21	Quito	11.12.95	1156	127	Quito	03.05.96
✓ 49742	MANCERLOGSA S.A.	21	Quito	09.01.96	1865	127	Quito	12.07.96

RESOLUCION MASIVA

3029

✓ 49855	METHODOLOGY AND ENERGY RESOURCES METHOENERGY S.A.	21	Quito	27.06.96	2067	127	Quito	31.07.96
✓ 49937	ARACARIS SOCIEDAD ANONIMA	21	Quito	21.08.96	145	28	Quito	17.10.96
✓ 51326	P Y P (PROMOPUB) ARTICU- LOS PROMOCIONALES Y SER- VICIOS PUBLICITARIOS CIA. LTDA.	21	Quito	18.01.93	309	124	Quito	10.02.93
✓ 51936	LAMARTUR, VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.	21	Quito	29.10.93	80	—	Quito	20.12.93
✓ 52451	SERVICIOS INTEGRALES SERVINCAD C. LTDA.	21	Quito	28.04.94	2392	125	Quito	28.09.94

QUE, de conformidad con la razón sentada por el Secretario General de la Institución, de 7 de junio de 1999, han transcurrido más de treinta días contados desde la notificación con la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que las citadas compañías hayan saneado la causal que motivó tal declaratoria;

QUE el señor Superintendente de Compañías en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art.360 de la Ley de Compañías Codificada, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y disponer la liquidación de las sociedades que, habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE, el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.IJ.DJDL.99.1405 de 29 de noviembre de 1999, ha emitido informe favorable para que se declare la disolución y disponga la liquidación de las compañías mencionadas en el primer considerando de esta Resolución; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-99039 de 26 de abril de 1999;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías constantes en el primer considerando.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a los representantes legales de las compañías mencionadas en el primer considerando de esta resolución, mediante la publicación, por una sola vez en uno de los diarios de amplia circulación en el domicilio principal de las mismas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que ejecutoriada esta resolución los Notarios señalados en el primer considerando de esta resolución en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices, de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que ejecutoriada esta resolución en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del Cantón Quito: a) Inscriba esta resolución en el registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso 1 del Art.51 de la Ley de Registro. Cumplido sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

RESOLUCION MASIVA

3029

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades prescritas, se pongan EN LIQUIDACION las mencionadas compañías. Sin embargo éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO SEXTO.- Nombrar Liquidadora a la Lcda. Catalina Saud, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañias y en los estatutos de las sociedades a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que la liquidadora inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que durante el proceso de liquidación en todos los actos y contratos en los que intervengan las compañías, se agreguen después de sus nombres las palabras EN LIQUIDACION, previniendo a la Liquidadora de las responsabilidades legales en caso de omisión.

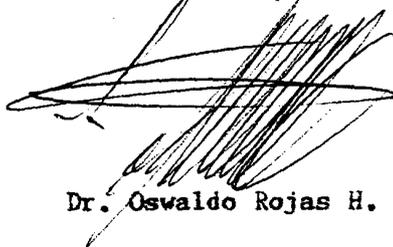
ARTICULO NOVENO.- La Superintendencia de Compañias ejecutará las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos con los recargos de Ley serán agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta Rotativa de Ingresos No.0346497-0" del Banco del Pacífico.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase copia certificada de la resolución referida.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Quito,
a,

2 DIC. 1999



Dr. Oswaldo Rojas H.

CS/GG
Resol.Masiva